



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 8 de septiembre de 1997

Núm. 204

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Delegación del Gobierno en Castilla y León

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones "Gasoducto Zamora-Benavente-León", en la provincia de León.

Por resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 20 de marzo de 1997, se autorizó a ENAGAS el proyecto de instalaciones "Gasoducto Zamora-Benavente-León", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10º de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 22 de septiembre de 1997 en los Ayuntamientos de La Antigua, San Millán de los Caballeros y Laguna de Negrillos; el día 23 de septiembre en los Ayuntamientos de Valdevimbre y Villamañán, y el día 24 de septiembre en los Ayuntamientos de Chozas de Abajo y Valverde de La Virgen. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, según anexo adjunto, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 26 de agosto de 1997.—El Delegado del Gobierno en funciones, Luis Vicente Moro Díaz

ANEXO QUE SE CITA

Término municipal de La Antigua

Nº Finca	Titular	S.P. (m.l.)	O.T. (m2)	Polígono	Parcela	Día/Hora.
LE-AN-19	Desconocido	22	418	130	5136 y 560522	9/11 h.
LE-AN-77	Hortensia Pérez Cadenas Alfonso VI, 11. Leon	22	399	127	5219	22-9/11'30 h.

<u>Nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>S.P.</u>	<u>O.T.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día/Hora.</u>
LE-AN-85	Alfredo Escudero Pozuelo Araceli Riesco Gago y otros Albares de la Ribera,21-Madrid	143	2717	127	76	22-9/11'45 h.
LE-AN-87	Desconocido	75	1682	127	65	22-9/11 h.
LE-AN-96	Desconocido	20	380	125	5457	" "
LE-AN-131	Desconocido	14	266	125	5537	" "
LE-AN-135	Desconocido	28	502	125	4	" "

Término municipal de Laguna de Negrillos

<u>Nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>S.P.</u>	<u>O.T.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día/Hora.</u>
LE-LA-12	Desconocido	0	7	123	5590	22-9/16'30 h.
LE-LA-19	Desconocido	8	84	123	5606	" "
LE-LA-26	Desconocido	14	307	123	5614	" "
LE-LA-28	Desconocido	29	513	123	5616	" "
LE-LA-61	Fabriciano Vazquez Gorgojo y otros. Concilio, 7-Valencia de D. Juan (León)	0	27	122	53	22-9/17 h.
LE-LA-67	Desconocido	45	800	122	5182	" "
LE-LA-68	Desconocido	34	601	122	5181	" "
LE-LA-88	Desconocido	6	66	120	5452	" "
LE-LA-90	Desconocido	37	703	120	5449	" "
LE-LA-91	Desconocido	29	551	120	5440	" "
LE-LA-92	Desconocido	23	437	120	5439	" "
LE-LA-98	Desconocido	18	342	120	5466	" "
LE-LA-101	Desconocido	58	1102	120	5475	" "
LE-LA-121	Desconocido	19	266	120	5321	" "
LE-LA-125	Desconocido	10	190	120	5319	" "
LE-LA-131	Desconocido	18	342	120	5301	" "
LE-LA-133	Desconocido	10	190	120	5299	" "
LE-LA-149/1	Desconocido	0	6	120	33	" "
LE-LA-208	Desconocido	15	285	105	5172	" "
LE-LA-227	Desconocido	145	2756	105	6	" "

Término municipal de San Millan de los Caballeros

<u>Nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>S.P.</u>	<u>O.T.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día/Hora.</u>
LE-SM-14	Desconocido	141	2451	101	35	22-9/13'30 h.
LE-SM-18	Desconocido	346	6593	102	5033	" "

Término municipal de Villamañan

<u>Nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>S.P.</u>	<u>O.T.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día/Hora.</u>
LE-VM-18	Desconocido	52	988	205	76	23-9/16'30
LE-VM-32	Desconocido	21	385	201	116	" "
LE-VM-33	Desconocido	11	209	201	117	" "
LE-VM-39	Eutiquia Verdejo Alvarez Altoabar de la Encomienda-León	28	532	201	85	" "
LE-VM-58	Aladino Rivero Reyero C/Colon, 42.Béjar-Salamanca	199	3781	114	66	23-9/17 h.
LE-VM-58PO	Idem	4290 m ²	P.D	114	66	" "
LE-VM-58EPC	Idem	53	212	114	66	" "
LE-VM-58LE	Idem	182	728	114	66	" "
LE-VM-58/2LE	Idem	20	80	114	51	" "
LE-VM-61	M Carmen Rodriguez Fernández C/Abajo, 18.Mansilla del P. (León)	282	5540	114	45	23-9/17'30 h.
LE-VM-92	Desconocido	0	5	102	6	" "

Término municipal de Valdevimbre

<u>Nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>S.P.</u>	<u>O.T.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día/Hora.</u>
LE-VD-9	Desconocido	62	1349	309	91	23-9/9 h.
LE-VD-34	Desconocido	198	3492	308	30	" "
LE-VD-40	Desconocido	0	105	307	74	" "
LE-VD-62	Desconocido	13	247	47	230	" "
LE-VD-85	Desconocido	0	2	47	180	" "
LE-VD-129	Desconocido	43	855	35	123	" "
LE-VD-133	Desconocido	16	304	35	119	" "
LE-VD-134	Desconocido	36	684	35	114	" "
LE-VD-137	Desconocido	33	640	35	108	" "
LE-VD-144	Elidia Alvarez Alonso.Cortijo, 56,Gijón	16	304	35	101	23-9/9'30 h.
LE-VD-168	Aquilino Alonso Avez.Cortijo, 56,Gijón	12	228	35	69	23-9/9'45 h.
LE-VD-185	Desconocido	15	285	36	193	23-9/10 h.
LE-VD-190	Desconocido	7	133	36	187	" "
LE-VD-201	Desconocido	9	171	36	175	" "
LE-VD-202	Desconocido	17	323	36	174	" "
LE-VD-212	Desconocido	0	83	36	213	" "
LE-VD-215	Desconocido	22	418	36	130	" "
LE-VD-222	Desconocido	21	399	36	120	" "
LE-VD-239	Desconocido	21	399	36	21	" "
LE-VD-248	Desconocido	1	30	29	318	" "
LE-VD-256	Desconocido	14	266	29	308	" "
LE-VD-268	Desconocido	17	323	29	291	" "
LE-VD-278	Desconocido	10	190	29	170	" "
LE-VD-285	Desconocido	9	171	29	163	" "
LE-VD-289	Desconocido	12	228	29	159	" "
LE-VD-309	Oreste Alegre Pellitero y Hdros. de Fco. Alegre Merino.Nueva,13.Villagallegos	13	247	29	209	23-9/10'15 h.
LE-VD-318	Desconocido	16	304	29	200	" "
LE-VD-321	Vitalina Pellitero Trigal y otros C/Conde de Toreno,11,1º- León	9	171	29	196	23-9/10'30 h.
LE-VD-331	Trinidad Avrez. Alonso.Príncipe,21 Gijón	0	27	29	182	23-9/10'45 h.
LE-VD-333/1	Desconocido	0	169	31	190	23-9/11 h.
LE-VD-345	Desconocido	0	83	22	189	" "
LE-VD-359	Desconocido	10	190	22	476	" "
LE-VD-383	Dionisia Alonso Febrero. Palacios de Fontecha (León)	0	12	22	67	" "
LE-VD-395	Desconocido	0	20	15	119	" "
LE-VD-399	Desconocido	90	1676	104	612	" "
LE-VD-400	Desconocido	10	110	104	60	" "

Término municipal de Chozas de Abajo

<u>Nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>S.P.</u>	<u>O.T.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día/Hora.</u>
LE-CH-13	Desconocido	0	84	56	21	24-9/9 h.
LE-CH-54	Desconocido	32	608	50	133	" "
LE-CH-91	Desconocido	93	1767	49	20	" "
LE-CH-98	Desconocido	25	140	49	5147	" "
LE-CH-101	Desconocido	46	670	49	5154	" "
LE-CH-106	Desconocido	11	253	49	5158	" "
LE-CH-109	Desconocido	9	171	49	5161	" "
LE-CH-122	Desconocido	0	6	27	5127	" "
LE-CH-139	Desconocido	54	598	26	5221	" "

Nº Finca	Titular	S.P.	O.T.	Polígono	Parcela	Día/Hora.
LE-CH-148	Isabel Martínez Núñez. Condesa de Sagasta, 22, 6º C-León	72	1314	26	5157	24-9/9'30 h.
LE-CH-148/1	Francisca Martínez Núñez Condesa de Sagasta, 22, 6º C-León	0	18	26	5152	" "
LE-CH-153	Idem LE-CH-148	18	342	26	5164	" "
LE-CH-158	Idem LE-CH-148/1	10	544	25	5453	" "
LE-CH-159	Idem LE-CH-148	82	1482	25	5454	" "
LE-CH-171	Desconocido	83	1066	25	5388	24-9/10 h.
LE-CH-204	Desconocido	5	95	23	5078	" "
LE-CH-221	Desconocido	4	76	23	5132	" "
LE-CH-223	Desconocido	4	76	23	5130	" "

Término municipal de Valverde de la Virgen

Nº Finca	Titular	S.P.	O.T.	Polígono	Parcela	Día/Hora.
LE-VL-1	Desconocido	17	266	37	563	24-9/12'30 h.
LE-VL-2	Desconocido	16	304	37	562	" "
LE-VL-19	Desconocido	0	64	37	429	" "
LE-VL-30	Desconocido	34	757	37	360	" "
LE-VL-42	Marcelina López González y Hnos Laguna, 8, Montejo del Camino	0	15	37	302	24-9/13 h.
LE-VL-60	Desconocido	2	27	37	280	" "
LE-VL-62	Desconocido	4	42	37	282	" "
LE-VL-81	Desconocido	19	343	38	21435	" "
LE-VL-92	Desconocido	17	323	38	1289	" "
LE-VL-99	Desconocido	17	305	38	1295	" "
LE-VL-109	Desconocido	0	9	38	339	" "
LE-VL-110	Desconocido	21	506	38	30351	" "
LE-VL-111	Desconocido	0	72	38	351	" "
LE-VL-115	Desconocido	6	133	38	348	" "
LE-VL-127	Desconocido	17	256	38	165	" "
LE-VL-163	Desconocido	0	23	39	31906	" "
LE-VL-177	Desconocido	0	213	39	1832	" "
LE-VL-179	Desconocido	60	1235	35	646	" "
LE-VL-185	Desconocido	0	350	35	628	" "
LE-VL-187	Desconocido	5	146	35	626	" "
LE-VL-191	Desconocido	13	351	35	620	" "
LE-VL-196	Desconocido	38	526	35	182	" "
LE-VL-197	Desconocido	0	240	35	183	" "

Abreviaturas: S.P.: Servidumbre Permanente. O.T.: Ocupación Temporal. P.D.: Pleno Dominio.

8087

43.250 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Intervención en la Cueva de Valporquero y su entorno".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Intervención en la Cueva de Valporquero y su entorno, afectando la intervención al abastecimiento de agua,

acceso a la Cueva, edificio de control de acceso, rampa del parque infantil y red de alcantarillado.

c) Lugar de ejecución: Valporquero de Torfo (Vegacervera-León).

d) Plazo de ejecución (meses): 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 40.853.356 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 817.067 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: León, 24071.
- d) Teléfono: 987 / 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 / 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9;

Categoría D.

- b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizará en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, n.º 2.

3.ª Localidad y código postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 20 días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

- f) Sello provincial: 8.170 pesetas.

9. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

La Secretaria Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

8094

8.375 ptas.

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria del concurso oposición para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo de la Diputación de León, afectada por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según acuerdo de funcionarización aprobado por el Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1996, y que hace referencia a la funcionarización del puesto de Jefe Adjunto de la Unidad de Personal, de conformidad con las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102, de 7 de mayo de 1997, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 88 de 12 de mayo de 1997, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio de 1997.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 102, de 7 de mayo de 1997, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 88, de 12 de mayo de 1997, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio de 1997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo, y que hace referencia a la funcionarización del puesto

de Jefe Adjunto de la Unidad de Personal, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Tribunal Calificador

Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto Enrique Fernández Alvarez.

Suplente: Don Emilio Gutiérrez Fernández.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: Don Emilio Sierra García.

Suplente: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: Don Jaime Fernández Criado.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Doña María Jesús Figueira Moure.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: Don Andrés de Paz Domínguez.

Suplente: Don Santiago de Viu Martínez de Bedoya.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: Doña Rosa Larrainzar Zaballa.

Suplente: Don César Roa Marco.

Secretario:

Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: Don Luis Gonzalo González.

Suplente: Doña Dolores Granell Rosario.

Se pone en conocimiento del único aspirante que, en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo y, una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por el concursante, se convoca al mismo a la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 1997, viernes, a las 11,30 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Diputación Provincial, debiendo acudir provisto del DNI, bolígrafo, así como los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta que estime oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de septiembre de 1997.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8098

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Manuel A. González Colino, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, en sustitución del Director Provincial (Art. 2, R.D. 3.316/81, de 19 de diciembre, *BOE* de 20-1-82).

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se ha dictado, con fecha 15 de julio de 1997, resolución denegatoria de la solicitud nominativa, según la resolución de 12 de marzo de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la resolución de 12 de marzo de 1997 por la que se dictan instrucciones generales sobre la determinación de un contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1997 y el procedimiento

para su cobertura (BOE de 8 de abril), a causa de informe desfavorable de la Dirección General de la Policía, solicitado por la empresa Pei Lan Lin, para el/la trabajador/a don/doña Wenli Zheng, de nacionalidad china, haciéndole saber que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ello con independencia de la posibilidad de interposición de cualquier otro que, siendo procedente, estime Vd. más adecuado en defensa de sus intereses.

Para que sirva de notificación en forma a doña Pei Lan Lin y al trabajador/a extranjero/a don/doña Wenli Zheng y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de agosto de 1997.—Firma (ilegible).

7563

5.000 ptas.

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1997, resolución recaída en expediente C94/24/13, denegatoria del recurso extraordinario de revisión número 1.196/97, interpuesto por doña Milagros Peña Rodríguez, con supuesto domicilio en calle Moisés de León, 12-5º D (León), a causa de que las alegaciones en las que se fundamenta el recurso interpuesto aluden a la existencia de "un claro error en la denegación de la Solicitud Nominativa", argumento éste rebatido por el informe del Servicio Jurídico del Estado y del preceptivo informe del Consejo de Estado, según el cual "no se ha producido ningún error de hecho al denegar la solicitud, puesto que la denegación no se ha basado en la existencia de antecedentes policiales ni de un Decreto de Expulsión, tal y como se alega por la recurrente, sino en lo que supone el sello de salida obligatoria estampado en el pasaporte de la trabajadora", confirmando así el procedimiento y criterios seguidos en la denegación de la solicitud nominativa en cuestión, haciéndole saber que, según el artículo 119 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ello con independencia de la posibilidad de interposición de cualquier otro que, siendo procedente, estime Vd. más adecuado en defensa de sus intereses.

Para que sirva de notificación en forma a la empresaria recurrente doña Milagros Peña Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de agosto de 1997.—Firma (ilegible).

7603

5.500 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: que en el expediente administrativo de apremio número 96/442/88, seguido contra Ozatrans, S.L., se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes

—Solar situado en Riego de la Vega, en la carretera nacional VI, Km. 313,8, con una extensión de dos mil trescientos treinta y dos metros cuadrados. Linda: Derecha, Angel González Rojo; izquierda, calle de La Laguna; fondo, calle Asturias, Junta Vecinal de Riego de la Vega y Constantino Martínez Domínguez. Referencia catastral: 4568808TM5946N0001XD.

Habiendo sido tasada, a efectos de subasta, en 4.197.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León a 1 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7527

3.250 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Estructuras Renueva, S.L., se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados al deudor, Estructuras Renueva, S.L., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada el día 6 de mayo de 1997 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que el deudor pueda tener a su favor ante la empresa "OCP-Gines Navarro Construcciones, S.A.", hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 61.200 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a la persona obligada a satisfacer su crédito, según lo prevenido en el artículo 126 del citado Reglamento, advirtiéndole a ésta de su responsabilidad solidaria respecto de la deuda —en caso de no cumplir lo que se manda— hasta el límite del importe embargado.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la

Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León a 1 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7528

4.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.862, "Marina 2.", Sección "C" (Pizarra), 274 cuadrículas mineras, Truchas y Castrillo de Cabrera (León), Pizarras de España, S.L., avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 4 de agosto de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 29'00"	42° 19'20"
1	-6° 28'00"	42° 19'20"
2	-6° 28'00"	42° 18'40"
3	-6° 27'20"	42° 18'40"
4	-6° 27'20"	42° 17'20"
5	-6° 25'00"	42° 17'20"
6	-6° 25'00"	42° 17'40"
7	-6° 19'40"	42° 17'40"
8	-6° 19'40"	42° 14'00"
9	-6° 21'00"	42° 14'00"
10	-6° 21'00"	42° 13'00"
11	-6° 24'20"	42° 13'00"
12	-6° 24'20"	42° 13'20"
13	-6° 22'00"	42° 13'20"
14	-6° 22'00"	42° 13'40"
15	-6° 21'40"	42° 13'40"
16	-6° 21'40"	42° 14'20"
17	-6° 23'40"	42° 14'20"
18	-6° 23'40"	42° 14'00"
19	-6° 28'40"	42° 14'00"
20	-6° 28'40"	42° 14'40"
21	-6° 29'00"	42° 14'40"
Pp	-6° 29'00"	42° 19'20"
22	-6° 24'20"	42° 17'00"
23	-6° 23'20"	42° 17'00"
24	-6° 23'20"	42° 16'40"
25	-6° 22'20"	42° 16'40"
26	-6° 22'20"	42° 16'20"
27	-6° 21'20"	42° 16'20"
28	-6° 21'20"	42° 16'00"
29	-6° 20'40"	42° 16'00"
30	-6° 20'40"	42° 15'40"
31	-6° 20'00"	42° 15'40"
32	-6° 20'00"	42° 15'00"
33	-6° 24'20"	42° 15'00"
22	-6° 24'20"	42° 17'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Concesión directa, 14.823, "Alberto", Sección "C" (Arcilla), 10 cuadrículas mineras, Valencia de Don Juan (León), "Ceranor, S.A.", Polígono Industrial "El Tesoro", 24260 Valencia de Don Juan (León), 30 de junio de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 29'20"	42° 18'00"
1	-5° 28'40"	42° 18'00"
2	-5° 28'40"	42° 17'20"
3	-5° 29'20"	42° 17'20"
4	-5° 29'20"	42° 16'40"
5	-5° 30'00"	42° 16'40"
6	-5° 30'00"	42° 17'40"
7	-5° 29'20"	42° 17'40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de agosto de 1997.—El Delegado Territorial.—P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7772

9.375 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 76/96/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. enlace Subestación Camponaraya, con L.M.T. "Villafranca-Cacabelos", en los términos municipales de Camponaraya y Carracedelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1996, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta delegación territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV. entre las líneas denominadas "Subestación polígono Camponaraya-Canal" y "Derivación Canal de la línea Villafranca-Cacabelos" de 1.357 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110 y cadenas E-40, así como derivaciones a tres nuevos centros de transformación intemperie de 160 kVA. dos de ellos y otro de 50 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un

mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de julio de 1997.—El Delegado Territorial.—P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7825

6.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte.: 70/97/6.337.

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su título IV, capítulo II, en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, y en el artículo 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, de conformidad con el punto 1º, apartado C, de la Orden del Ministerio de Industria y Energía del 7 de julio de 1982, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camposolillo, término municipal de Puebla de Lillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, 6 apoyos y una longitud de 600 m. Entronca en el apoyo 103 de la línea "S.T.R. Boñar-San Isidro". Discurre por terrenos particulares y de confederación, cruza el río Porma, camino vecinal y línea telefónica, y dará servicio a un C.T.I. de 25 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles. Así mismo, electrificación de la localidad con red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.727.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) y Estudio de Impacto Ambiental de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7828

6.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 87/97/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos

51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV. en dos vanos, formada por conductores de aluminio, LA-110, 3 apoyos y una longitud de 78 m. Entronca en la Subestación de Camponaraya, cruza camino vecinal y canal y se conectará de nuevo en el apoyo tercero existente. Esta instalación tiene el objeto de modificar el trazado, debido a la construcción de una nave..

e) Presupuesto: 349.334 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7827

4.125 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 103/96/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 13,2/20 kV. y C.T.I. denominado "Corbillos", en Corbillos de la Sobarriba, término municipal de Valdefresno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta delegación territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, dos apoyos y una longitud de 27 m. Entronca en un apoyo metálico, de nueva ubicación, situado entre los apoyos 13-14 de la línea "S.T.R. Las Lomas-Sobarriba", discurre por terrenos comunales y dará servicio a un C.T.I. denominado "Corbillos", 50 kVA., 13,2-20 kV./398-230 V., protegido en alta tensión mediante fusibles de expulsión contra sobrecargas y cortocircuitos, y mediante autoválvulas contra sobretensiones de origen atmosférico. Así mismo, se protegerá en baja tensión mediante fusibles A.P.R. o interruptores automáticos magnetotérmicos.

Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a la caseta de bombas de elevación y futuras demandas de la población.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones

Eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicios de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de julio de 1997.—El Delegado Territorial.—P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7829

7.625 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 102/96/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, número 27, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en Izagre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta delegación territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes, y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicios de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de julio de 1997.—El Delegado Territorial.—P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7830

6.375 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose iniciado el expediente número A-97-24-368, relativo a la solicitud de ayudas para subvencionar alquileres de viviendas, presentada por don Miguel Ángel Díez Martínez, con domicilio en calle Cuchilleros, 4, 1º izquierda, de León, y no habiendo podido practicar la notificación de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de fecha 5 de agosto de 1997, se ha acordado archivar el expediente una vez agotado el plazo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que haya aportado los documentos preceptivos que debe acompañar a la solicitud de ayuda, y que fueron solicitados mediante oficio del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de 7 de agosto de 1997, significándole que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Peregrinos, s/n, de León.

Asimismo, se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 14 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial (en funciones), José María Gómez Carra.

7826

3.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 187 de 19 de agosto de 1997, relativo a la convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión de nueve plazas de Bomberos, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, en lo que se refiere al tiempo máximo señalado para la realización de la tercera prueba física (Anexo I), consistente en la prueba de fuerza, y, en concreto, donde dice que el tiempo máximo para su realización es de 30 segundos, se hace pública dicha rectificación: donde dice que el tiempo máximo es de 30 segundos, debería haberse dicho 25 segundos.

León, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8002

1.750 ptas.

* * *

PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE JACINTO BARRIO ALLER, DE PUENTE CASTRO: APROBACION INICIAL

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de junio de 1997, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Jacinto Barrio Aller, en Puente Castro, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Luis Sánchez Mayol, por encargo de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 45.419.533 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo,

de 9 de abril de 1996, y en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 14 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8003 2.500 ptas.

* * *

PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES LA VIRGEN Y JOSÉ ANTONIO Y PLAZA DE LA ERA, EN OTERUELO: APROBACION DEFINITIVA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de agosto de 1997, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de las calles La Virgen y José Antonio y Plaza de la Era, en Oteruelo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por encargo de este Excmo. Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 28.919.871 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8004 3.000 ptas.

* * *

PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR SAN PEDRO: APROBACION DEFINITIVA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de agosto de 1997, se aprobó definitivamente el proyecto refundido de urbanización del Sector San Pedro, presentado por don Pedro A. Cañas Represa, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del citado sector, con un presupuesto total, IVA incluido, de 407.609.841 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8005 2.750 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1997, aprobó inicialmente el proyecto de obras, correspondiente a la Urbanización de la calle Corredera, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto total de 11.999.133 pesetas.

Considerando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1997, se aprueba la modificación de dicho proyecto, introduciendo en el mismo el capítulo de alumbrado público, lo que implica que el proyecto de "Urbanización de la calle Corredera", pasa a tener una cuantía definitiva de 12.219.375 pesetas, por lo que se expone al público, por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría General, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 25 de agosto de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7982 2.375 ptas.

* * *

Resolución de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Ponferrada, aprobando la lista de admitidos y excluidos y la constitución del Tribunal, y señalando el inicio del primer ejercicio, de una plaza de Administrativo de Administración General, mediante promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo, y con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 1997, para proveer una plaza en propiedad de personal funcionario, mediante concurso oposición y promoción interna, de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Administrativo de Administración General, promoción interna.

Nombre y apellidos	DNI
<i>Admitidos</i>	
Abajo López, Asunción	10187536
Alvarez Lobato, Isabel	10180259
Cabrera Alvarez, Angela	10064443
Escobar Rodríguez, María Pilar	10056884
Reguera Blanco, Esperanza	10068247
Rodríguez Carrajo, Mercedes	34728779
Rodríguez Fojo, María Luisa	10014058
<i>Excluidos</i>	
Catalán Campaña, Araceli	30485314

Por no acreditar la antigüedad de 2 años al finalizar el plazo de presentación de solicitudes (base 2.ª punto 2, de las específicas de la convocatoria).

Segundo.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 17 de noviembre de 1997, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, provistos de DNI o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don Ismael Alvarez Rodríguez.

Suplente: Don Carlos López Riesco.

Vocales: Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

Suplente: Doña Mar González Pereda.

Titular: Doña María del Mar García González.

Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero.

Titular: Don Oscar Luaces de la Herrán.

Suplente: Doña Carmen García Martínez.

Titular: Don Javier Alvarez Alvarez.
Suplente: Doña Remedios Giráldez Alvarez.
Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández.
Suplente: Don Manuel Barrio Alvarez.

Representantes de los grupos políticos:
Por el equipo de Gobierno:

Titular: Don Darío Martínez Fernández.
Suplente: Don Ricardo Miranda González.

Por la oposición:

Titular: Don Tarsicio Carballo Gallardo.
Suplente: Don Victor Manuel Faba Yebra.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 2.º del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ponferrada, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde Acctal., Severino Alonso Fernández.

7914 8.750 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de agosto de 1997, por unanimidad, y por tanto, superando el quórum legal exigible, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 5.000.000 de pesetas para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles y encintado de aceras en el municipio de Pajares (obra número 65 del Plan del Fondo de Cooperación Local 1997), encontrándose expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 8 de agosto de 1997.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

7978 440 ptas.

BENUZA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza hace saber: que por don Pedro Termenón Prada, con domicilio en Castroquillame, con DNI número 9.956.377, actuando en nombre y representación de la empresa ITASI, S.A., CIF A-24222804, con domicilio social en carretera de Orense, s/n, 24380 Puente de Domingo Flórez (León), se ha solicitado licencia de actividad para una nave de elaboración de pizarra, a ubicar en el Monte de U.P. número 305, denominado "El Otro Lado, Pueyo y La Madrona", de la pertenencia del pueblo de Sigüeya, al paraje denominado Llastreos.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 25 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7979 2.000 ptas.

ARDON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de agosto de 1997, el Presupuesto municipal de 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamacio-

nes que tenga por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Ardón, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.
7980 375 ptas.

TRUCHAS

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1997, acordó aprobar el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto Unico de 1997, por importe de 2.624.932 pesetas, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Truchas, 25 de agosto de 1997.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

7981 500 ptas.

LUYEGO

Habiendo sido acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1997, la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en lo que se refiere al tipo de gravamen, quedando fijado el nuevo tipo para 1998 y siguientes en el 0,45 por 100.

El expediente se somete a información pública durante un plazo de 30 días al objeto de su examen y reclamaciones; de no producirse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

* * *

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 21 de agosto de 1997, la supresión de la tasa por servicio de alcantarillado a partir de 1998 y la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo, se expone al público por espacio de 30 días a efectos de examen y reclamaciones. De no existir reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo y surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1998.

Luyego de Somoza, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

7994 657 ptas.

BEMBIBRE

Don Sergio de la Puente Pis, ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina de seguros y agente colaborador del Banco de Santander, que será emplazada en la localidad de Castilla, número 5, bajo, de Bembibre, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7993 2.125 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de agosto del actual, acordó adjudicar definitivamente las siguientes obras:

A Construcciones Fuertes Gómez, S.L., la obra de remate total del Edificio de Servicios Múltiples en Regueras de Arriba, por la cantidad de 6.900.000 pesetas, mediante subasta –procedimiento abierto–.

A Laudelino Martínez Mateos la obra de ejecución de módulos para nichos en el cementerio de Regueras de Arriba, por el importe de 2.925.000 pesetas, mediante la modalidad de contrato menor, regulado en el artículo 57 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Regueras de Arriba, 26 de agosto de 1997.–El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

7995 2.000 ptas.

CASTROCALBON

Por don Manuel Aldonza Prieto, con domicilio en Felechares de la Valdería, se solicita licencia municipal para establecer la actividad de “Nave para granja de cerdos”, con emplazamiento en una finca rústica al paraje denominado “Las Suertes” fuera del casco urbano del mencionado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Castrocalbón, 25 de agosto de 1997.–El alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7996 2.000 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de agosto de 1997, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1997, con el siguiente detalle:

Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Contratación con carácter indefinido. Plazas: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública.

Castrocalbón, 25 de agosto de 1997.–El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7997 407 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de “Pavimentación de calles en Matadeón y Fontanil de los Oteros” y “Ampliación de abastecimiento y saneamiento en Matadeón de los Oteros”, incluidas en el Plan Provincial y Programa Operativo Local de 1997, respectivamente.

Los expedientes de que se trata permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán ser examinados y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estime pertinente.

Matadeón de los Oteros, 26 de agosto de 1997.–El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto municipal para 1997, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1.	2.989.914
Cap. 2.	5.667.420
Cap. 6.	7.600.000
Cap. 9.	334.250
Total	16.591.584
INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.	3.140.000
Cap. 3.	7.555.000
Cap. 4.	4.900.000
Cap. 5.	298.955
Cap. 7.	697.629
Total	16.591.584

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Matadeón de los Oteros, 26 de agosto de 1997.–El Alcalde (ilegible).

7998 1.220 ptas.

SAHAGUN

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de “Reforma del Matadero en Sahagún”, cuya adjudicación fue concertada con la empresa Hormigones Torío, S.A., y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

Sahagún, 19 de agosto de 1997.–El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7999 1.500 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 25 de agosto de 1997, por unanimidad de los siete Concejales que lo componen, dio su aprobación al proyecto técnico de la obra “Vestuarios polideportivo Fresno de la Vega”, suscrito por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, por importe de 13.848.332 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local 1997, exponiéndose al público por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 25 de agosto de 1997.–El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

8000 375 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Por doña María Jesús Rodríguez López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de alimentación, en la calle Real, número 62, en la localidad de Grulleros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León,

se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Infanzones, 22 de agosto de 1997.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

8001

1.750 ptas.

ARGANZA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arganza, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8020

407 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de "Alcantarillado en Vilela", del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, en horario de 9 a 14 horas.

De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villafranca del Bierzo, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, Agustín García Millán.

8021

565 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 9.ª fase", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997, se hace público que por resolución de la alcaldía de fecha 25 de agosto de 1997, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 1997, cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 161, de fecha 17 de julio de 1997.

Contra dicha aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo asimismo utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 27 de agosto de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

8022

720 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1997, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, relativo a las obras de "Pavimentación de calles en Adrados de Ordás", por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Dicha obra figura incluida en el Plan Remanentes Z.A.E. Omaña-Luna para 1997.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1997, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, relativo a las obras de "Sondeo artesiano en municipio de Santa María de Ordás", por un importe de 6.500.000 pesetas.

Dicha obra figura incluida en el Plan Remanentes POL para 1997.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1997, acordó solicitar:

Un aval bancario al Banco Popular Español, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de 2.275.000 pesetas, como aportación del Ayuntamiento a la obra de "Sondeo artesiano en municipio de Santa María de Ordás".

Dicha obra figura incluida en el Plan de Remanentes POL para 1997.

El expediente relativo al citado aval queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Severino González Pérez.

8068

1.344 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICION PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL UN PUESTO DE TRABAJO DE CONDUCTOR DE 1ª

1.ª—Objeto: El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona, como personal laboral a tiempo completo, con carácter indefinido, a través del procedimiento del concurso-oposición, como conductor de primera, aprobada por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 28 de julio de 1997.

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al respecto.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de todos los Ayuntamientos integrantes y en el de la Mancomunidad.

2.^a—Número y características de la plaza: Una, con los siguientes cometidos: Conducir el camión y demás vehículos de la Mancomunidad, necesarios para el servicio de recogida de basura; carga y descarga de contenedores; limpieza de vehículos y contenedores; mantenimiento del vertedero. Igualmente será responsable de la conservación y mantenimiento del material puesto a su disposición, dando cuenta inmediata de las averías que se produzcan.

3.^a—Jornada de trabajo: La jornada de trabajo será la fijada por el Convenio Provincial de Limpieza Pública y Recogida de Basuras, aplicada a esta Mancomunidad, de común acuerdo entre empresa y operarios del servicio.

Las retribuciones mínimas serán las fijadas por el Convenio Provincial antes indicado.

4.^a—Aspirantes y requisitos: Los aspirantes a las pruebas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener cumplidos 18 años.
- b) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir C-1 o C-2 y D.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a realizar.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de nombramiento y toma de posesión.

5.^a—Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, conforme al modelo que figura en el Anexo I de estas bases, se presentarán en la sede de la Mancomunidad, durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente, a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en cuatro mil pesetas. Su justificante se unirá a la instancia.

Junto con la instancia, se presentarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Fotocopia compulsada del carnet de conducir exigido.
- Currículum vitae o documentos acreditativos de los méritos que se alegan y que han de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.
- Justificante de haber satisfecho los derechos de examen.

6.^a—Admisión de Aspirantes.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el señor Presidente aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas que motiven la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de errores.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, el Presidente dictará nueva Resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

7.^a—Tribunal Calificador.—Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad o miembro del Consejo en quien delegue.

Vocales: 3 miembros del Consejo de la Mancomunidad.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Mancomunidad o en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Se nombrarán tantos vocales titulares como suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes y, en caso de empate, resolverá el voto de calidad del presidente. Será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/93, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al señor Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de las causas del artículo 28 de la Ley 30/92, conforme determina el artículo 29 de la misma Ley.

8.^a—Calendario y desarrollo de las pruebas.—Las pruebas se celebrarán en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el *BOE*, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Tribunal se reunirá una hora antes de la celebración de las pruebas a efectos de confección de las mismas.

9.^a—Procedimiento de selección.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición, y constará de las siguientes fases:

Fase de concurso: Consistirá en la aplicación por el Tribunal Calificador del baremo de méritos relaciones y acreditados por los aspirantes que se adjuntaron en su día a la instancia, conforme al siguiente baremo:

—Por figurar empadronado en alguno de los municipios de la Mancomunidad, con dos años como mínimo de empadronamiento: 1 punto.

Esta fase será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta a los efectos de superar las pruebas incluidas en la fase de oposición.

Fase de oposición: Constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Se calificará de 0 a 10 puntos el primero y de 0 a 10 puntos el segundo y tercero conjuntamente. La calificación de cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos a cada aspirante, obteniéndose la media de las calificaciones otorgadas por todos. Será necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no superen dicha puntuación.

1.—Ejercicio teórico: Escrito y versará sobre el conocimiento de la Mancomunidad y zona de prestación del servicio.

2.—Ejercicio tipo test: Consistirá en contestar los test sobre los temas de mecánica, según el anexo II.

Ambas pruebas teóricas se celebrarán el mismo día.

3.—Ejercicio práctico: Consistirá en una prueba práctica con el camión, relacionada con el servicio a prestar, que estime el Tribunal.

10.^a—Calificación definitiva.—Vendrá determinada por la suma de la puntuación de la fase de concurso y de las puntuaciones de los ejercicios de las tres pruebas de la fase de oposición.

Si se diera empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá realizar pruebas complementarias que considere procedentes.

11.^a—Finalizada la calificación de los aspirantes, se anunciarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad las puntuaciones definitivas y se propondrá por el Tribunal al señor Presidente la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento. Igualmente, formulará propuesta a favor de los dos aspirantes que sigan en orden de puntuación, para actuaciones, caso de existir renuncia o impugnación del primer clasificado.

12.^a—El aspirante propuesto presentará en la Mancomunidad, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas obtenidas, los documentos acreditativos de su capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que se indican:

—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del puesto de trabajo, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

—Certificado del acta de nacimiento.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni hallarse separado del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si el opositor propuesto no presentara la documentación en el plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, perdiendo todo el derecho y procediéndosele a la anulación de sus actuaciones. En este supuesto, al haberse formulado propuesta por el Tribunal a favor del segundo y tercer clasificado, se efectuará el nombramiento a favor del segundo, y si se repetiesen las mismas circunstancias, a favor del tercero.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el señor Presidente suscribirá con el interesado el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido, concediéndose un plazo de quince días naturales para incorporarse al trabajo. Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En el contrato figurará un periodo de prueba de un mes. Si el opositor propuesto no superase el mismo perderá sus derechos, equiparándose su situación a la mencionada en el caso de no firmar el contrato.

13.ª—Impugnaciones.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas ante el órgano que las dictó, por los interesados, en la forma que determina la Ley 30/92.

14.ª—Normas supletorias.—Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, Ley 30/04, R.D. 2.223/84 y R.D. 869/91, quedando autorizado el Tribunal para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Palanquinos, 21 de agosto de 1997.—El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

ANEXO I

D., mayor de edad, con D.N.I. número, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, ante Vd. comparece y expone:

Que desea tomar parte en el concurso oposición convocado por la Mancomunidad Esla-Bernesga para proveer una plaza de conductor de primera.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado número de fecha, para la mencionada plaza.

Solicita:

Ser admitido al concurso oposición convocado, con acatamiento expreso de las bases de la convocatoria aprobadas por la Mancomunidad Esla-Bernesga.

..... a de de 1997

Méritos que alego

.....Empadronamiento.

Sr. Presidente de la Mancomunidad Esla-Bernesga, Palanquinos.

ANEXO II

Tema 1. Motor. Descripción de sus elementos. Funcionamiento.

Tema 2. Engrase. Misiones del engrase. Sistema de engrase.

Tema 3. Refrigeración. Su objeto. Sistema de refrigeración.

Tema 4. Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.

Tema 5. Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistema de encendido. Alumbrado. Baterías.

Tema 6. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

Tema 7. Dirección. Cotas de reglaje.

Tema 8. Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.

Tema 9. Ruedas y neumáticos.

Tema 10. Motor diesel. Descripción general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

7967

27375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	35.857.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.400.000
Total Ingresos	39.760.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	28.700.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.800.000
Cap. 3.—Gastos financieros	100.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.000.000
Total gastos	39.760.000

Plantilla de personal

8 Conductores, laboral indefinido.

Recursos: Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: Art. 152.1 de la Ley 39/88, artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa.

En Folgoso de la Ribera a 6 de agosto de 1997.—El Alcalde, Gumersindo García García.

7992

3.875 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VALDESOGO DE ARRIBA

Por la Junta Vecinal de Valdesogo de Arriba, en sesión celebrada el 10 de agosto de 1997, ha sido adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la "Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio".

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y presentación de reclamaciones. El expediente mencionado puede ser examinado en la Junta Vecinal y en el Ayuntamiento de Villaturiel.

Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Valdesogo de Arriba, 12 de agosto de 1997.—El Presidente, Valeriano Redondo Martínez.

7983

532 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Se pone en conocimiento del público y de los ganaderos interesados que, habiéndose acordado en Concejo Abierto celebrado por esta Junta Vecinal el 16 de agosto de 1997, en sesión ordinaria, el aprovechamiento de las hierbas de los pastos comunales durante el periodo de 1 de octubre de 1997 a 28 de febrero de 1998, se procederá

a la subasta pública de los mismos el día 14 de septiembre de 1997, en primera convocatoria. En caso de quedar desierta, se procederá en 2.ª convocatoria el día 21 de septiembre de 1997.

Esta subasta se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, a partir de las 13.00 horas de los citados días. A los ganaderos o personas interesadas en su adjudicación se les requerirá la presentación de la cartilla ganadera.

Vega de Infanzones, 27 de agosto de 1997.—El Alcalde-Pedáneo, Máximo Campano Estébanez.

8006

500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 648/97 E., interpuesto por don Benito Melcón Crespo y la Mutua Universal Mugenat, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 415/96, seguidos a instancia del recurrente, don Benito Melcón Crespo, contra otros y Minas Leonesas de Espina, S.A., sobre invalidez A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 22 de julio de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Universal Mugenat, M.A.T.E.P.S.S. número 10, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 14 de enero de 1997, la revocamos íntegramente y, en consecuencia, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por Benito Melcón Crespo, contra la Mutua Universal Mugenat, M.A.T.E.P.S.S. número 10, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A. y Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes libremente absolvemos. Igualmente fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Benito Melcón Crespo contra la mencionada sentencia.

Devuélvase a la Mutua recurrente el depósito constituido y dejándose sin efecto el aval que había consignado para recurrir”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos.—Don José María Ramos Aguado.—Doña Purificación Herrero Pinilla.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid a 22 de julio de 1997.—El Secretario, Clemente Pita Garrido.

7458

5.750 ptas.

* * *

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 710/97 E., interpuesto por don Antonio González Valderrey contra la sentencia, dic-

tada por el Juzgado de lo social número tres de León, en autos número 251/96, seguidos a instancia del recurrente contra otros y don Andrés Calvo Martínez, sobre resolución administrativa por invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 28 de julio de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio González Valderrey contra la sentencia del Juzgado de lo Social tres de León de fecha 13 de enero de 1997, sobre invalidez permanente, en demanda promovida por el referido actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Calvo Martínez y Mutua Patronal Mapfre.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos.—Don José María Ramos Aguado.—Doña Purificación Herrero Pinilla.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid a 28 de julio de 1997.—El Secretario, Clemente Pita Garrido.

7483

4.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 85/97-A, seguidos a instancia de Construidiez, S.L., representado por el Procurador don Abel María Fernández Martínez y dirigido por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy, contra don Luis Javier Arias Quiñones y María Angeles López Cordero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados, y con su producto pago total al ejecutante Construidiez, S.L., de las 352.945 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 17 de julio de 1997.—María Eugenia González Vallina.

7164

3.875 ptas.